

**CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA ONCE CARGOS DE ASISTENTE  
(GRADO 2) PARA TAREAS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.**

- 1. UNIDAD RESPONSABLE:** Departamento de Sociología
- 2. NATURALEZA DEL CARGO:** Asistente (Esc. G, Gr.2, provisión efectiva)
- 3. NÚMERO DE CARGOS:** Once (11)
- 4. PERFIL Y CARGA HORARIA:** Perfil Integral, 12 horas semanales con posibilidad de extensión hasta carga horaria media o alta, según necesidades del servicio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Categoría horaria con dedicación baja, C2.
- 5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Por un período de dos años desde la toma de posesión
- 6. FUNCIONES:** Docencia en la Licenciatura en las asignaturas que sean de responsabilidad del Departamento y bajo las modalidades de enseñanza que correspondan según el plan de estudios vigente; investigación en base a la carga horaria establecida por el EPD.

Se ponderará especialmente que los concursantes tengan formación avanzada en el área de las Ciencias Sociales a nivel de Maestría y/o Doctorado y experiencia de docencia e investigación en Sociología.

- 7. TRIBUNAL DE CONCURSO:** Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo conformará un Tribunal, a propuesta de la Unidad Académica respectiva o del Decánato, Tribunal que evaluará los méritos y las pruebas.

El tribunal será integrado por 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario e interdisciplinario del cargo a proveer y al menos uno de los integrantes del tribunal no debe pertenecer a la Unidad Académica donde se realiza el concurso. Sólo en casos excepcionales y debidamente fundados el Consejo podrá habilitar la conformación de tribunales integrados por 3 miembros. La composición de los tribunales atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.

El trabajo del tribunal estará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 21 y 22 del Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales)

- 8. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (PUNTAJES:** (Perfil Integral, Categoría horaria Baja C2)

Título y avance: 40

Escolaridad: 5

Enseñanza: 15

Investigación: 20

Extensión y actividades en el medio: 10

Actividad profesional: 5

Otros: 5

Total: 100

**9. PRUEBAS:** Las pruebas comenzarán de los 4 meses a los 12 meses a partir del cierre del período de postulación al concurso.

Quienes hayan alcanzado un mínimo de 30% del total de los méritos podrán realizar las pruebas, ambas de carácter obligatorio.

i) Proyecto de investigación con defensa oral.

Se deberá presentar y defender un proyecto de investigación. Por acta correspondiente el Tribunal fijará el día exacto de presentación del proyecto vía correo electrónico a concursos@cienciasociales.edu.uy, su límite de ejecución temporal y todo otro dato necesario sobre el mismo. El plazo de elaboración del proyecto no será menor a 30 días ni mayor de 45 desde la fecha del Acta que fija la prueba.

ii) Clase de grado

La temática de la misma será comunicada a los concursantes por lo menos 96 horas antes de que tenga lugar la prueba; la clase tendrá una duración de 20 minutos.

**10. CUANTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

- Proyecto de investigación y su defensa: 60 puntos

- Clase de grado: 40 puntos

Se debe alcanzar por lo menos el 50% de valor de cada prueba y en su total el 60%

**11. VALOR DE LOS MÉRITOS Y LAS PRUEBAS:** Los méritos representan el 50% del puntaje total, correspondiendo las pruebas al 50% del puntaje total.

El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Además, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos, incluida la Universidad de la República, la documentación probatoria correspondiente. (Art. 27 Estatuto del Personal Docente)

El presente llamado se rige, además de lo contenido en las bases, por el Estatuto del Personal Docente y por el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales. Res. N° 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 - DO 06/XII/2023

**12. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Se deberá presentar cédula de identidad vigente, ciudadanos uruguayos. - Los ciudadanos

extranjeros deberán acreditar su identidad mediante cédula de identidad o documentación supletoria, en caso contrario.

- El currículum vitae debe estar ordenado de acuerdo a los ítems contemplados en estas bases, puede utilizarse el formato CVUY, siempre en modalidad declaración jurada

- Debe presentarse escolaridad de grado y posgrado (si corresponde), con resultados intermedios.

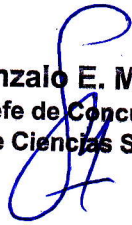
- En caso de ser o haber sido docente de nuestra Facultad debe presentarse informe de actuación funcional.

**13. MODO DE POSTULACIÓN:** Las postulaciones se harán exclusivamente vía electrónica a [concursos@cienciasociales.edu.uy](mailto:concursos@cienciasociales.edu.uy).

La forma de postulación, formularios, requisitos, documentación, serán los indicados en la página <https://cienciasociales.edu.uy/llamados/>, ingresando al llamado de interés.

007/26

24 de 007/26

  
**Gonzalo E. Moreira**  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

3 de 3